

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 21 23

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2026, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de consulta, audiencia e información pública con relación al proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 151/2022 de 21 de diciembre, por el que se establecen normas complementarias de las ayudas a actividades de promoción y comunicación llevadas a cabo en terceros países de la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, y se efectúa la primera convocatoria para el ejercicio FEAGA 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Decreto-Ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (DOE núm. 45, de 8 de marzo), y una vez elaborado el proyecto Decreto por el que se modifica la Decreto 151/2022 de 21 de diciembre, por el que se establecen normas complementarias de las ayudas a actividades de promoción y comunicación llevadas a cabo en terceros países de la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, y se efectúa la primera convocatoria para el ejercicio FEAGA 2024, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero.- Acordar la apertura de un periodo de consulta, audiencia e información pública por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del proyecto de decreto en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de decreto indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

En caso de existir potenciales destinatarias del decreto que deseen hacer sugerencias, podrán presentarlas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico:
dgayg.agmn@juntaex.es

Segundo.- El horario y lugar de exposición del citado proyecto de decreto, a que se refiere este anuncio será, durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias del Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural, sita en Avda. Luis Ramallo s/n, de Mérida, (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura, en la siguiente dirección electrónica:
<http://gobiernoabierto.juntaex.es/>

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica,
El Secretario General
Fdo: José M^a Guerrero Pérez

Csv:	FDJEX34NERDZCTC7YZFGKCBREX4ED	Fecha	21/08/2026 12:04:49
Firmado Por	JOSE MARIA GUERRERO PÉREZ - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

